OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:53:04 am

2549

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8837

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FLOR STELLA AMPIQUE

ESCRITURA No.: 5889 del 16/11/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS

MATRICULAS: 232-61077

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	5.000.000	N	$ 44.100	$0

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1703172869-31234 FECHA: 21/12/2023 VALOR: $ 45.000

VALOR DERECHOS: $44.100

Conservación documental del 2% $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 45.000

Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:32:38 am
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9331

REGISTRADO POR: 143
MATRICULA(S) 232-61077
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 44.100
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:19:52 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9330

REGISTRADO POR: 143

MATRICULA(S) 232-4985

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 24.600

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 20.300

Valor de conservación documental del 2%: $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.400

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

AL SERVICIO DE LA GENTE	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0011188014295225 PIN: 5033918014295225	Fecha de impresión 2023-11-30 08:11:12

ID DE DOCUMENTO: 3391
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 5889
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-11-16
CIRCULO: 232 - ACACÍAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-61077
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 41474733	FLOR STELLA AMPIQUE

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matricula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
125	1	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	232-61077	$ 5,000,000	$ 50,000	$ 0	$ 0	$ 25,000	$ 75,000

Total Impuesto:	$ 50,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 25,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 75,000

BANCO DE OCCIDENTE 94109 46
RECAUDO CODIGO BARRAS ******6904 CUSTODIAR
09:46:23 2023/12/21 Normal 647
17945 75,000.00 D
84674319 75,000.00 EF

***-**

Referencia1 :0011188014295225
Referencia2 :
"COPIA" DEPARTAMENTO DEL META-IMP

Pago a **ORIP Acacías**

snr

$45.000 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **domingo 24 de diciembre a las 10:34am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	78673709446

PAGOS SEGUROS POR Wompi

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS

Dr. YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Nit. 40.436.307-3
KR 22 11 - 08 BARRIO DORADO BAJO Tel. 3116338439
Responsable de IVA

Recibo de Pago Nro. **3988**

Cliente: 1122127992
VILLALOBOS CARDONA KAROL MAGALY
CL 18A 11A 12

Escritura Nro. 5889
Radicación Nro. 24234
Fecha: 16/11/2023

Otorgantes:
1122127992 VILLALOBOS CARDONA KAROL MAGALY
1122136771 VILLALOBOS CARDONA LEIDY TATIANA
41474733 AMPIQUE FLOR STELLA

Actos: COMPRAVENTA DERECHOS CUOTA

Cuantias: 5,000,000

Res. 00387 de 2023-01-23

Derechos Notariales:

Derechos Notariales	39,856
Hojas de la Escritura [5]	23,000
Copias de Escritura [3] (33 Hojas)	151,800
Certificado WEB [1]	4,300
Biometria [3]	12,000
Subtotal :	**230,956**

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS - META
ENTREGADO
13 DIC. 2023
FECHA
RECIBIDO Viviana Chavez

Cuentas de Orden:

Superintendencia de Notariado	11,950
Fondo Nacional de Notariado	11,950
Retencion en la Fuente	50,000
Iva 19%	43,882
Subtotal :	**117,782**

Forma de Pago: Efectivo

Total a Pagar: 348,738

Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE
Observaciones:

CANCELADO

Flor Stella Ampiqué
Firma del Usuario
Tel.

Empleado Autorizado

Informacion Adicional:

Boleta Fiscal:	**87,800**
Registro:	**45,000**

SGO263842867 SGC579329370

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5.889 – CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** ----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA DE DERECHO DE CUOTA DEL 3.3% ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

---------- **LAS VENDEDORAS CADA UNA DEL 1.65%** ----------

KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONAC.C. No. 1.122.127.992

LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONAC.C. No. 1.122.136.771

---------- **LA COMPRADORA** ----------

FLOR STELLA AMPIQUEC.C. No. 41.474.733

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: UN LOTE DE TERRENO RURAL, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO DIEZ (10) ----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: VEREDA SANTA TERESITA ----------

MUNICIPIO: ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0014-0546-000 ----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-61077 ----------

VALOR DE LA VENTA: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA ----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, comparecieron: ----------

a) KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA Y LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA, mayores de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil solteras, portadoras de las cédulas de ciudadanía números 1.122.127.992 expedida en Acacías, Meta y 1.122.136.771 expedidas en Acacías, respectivamente, quienes obran en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominarán LAS VENDEDORAS. ----------

b) FLOR STELLA AMPIQUE, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil divorciada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

9331

SGC579329370 P3PO1OET2XCATBNM XBZO7QBKM8T9F1T0 15/05/2023

portadora de la cédula de ciudadanía número 41.474.733 expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA. ----------

Y manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA.- OBJETO: Que LAS VENDEDORAS, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata Ley 258 de enero 17 de 1.996, transfieren a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, FLOR STELLA AMPIQUE UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A UN 3.3% del derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que en común y proindiviso tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN 3.3% DE UN PREDIO DE MAYOR ÁREA DENOMINADO COMO LOTE DE TERRENO RURAL, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO DIEZ (10), ubicado en la VEREDA SANTA TERESITA, jurisdicción rural del municipio de Acacías, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00-02-0014-0546-000, el predio de mayor área sobre el cual se vende el porcentaje cuenta con una extensión superficiaria de 1 HECTAREA OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (1 HAS 8186.61 MTS2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: Por el NORTE; del mojón 9 al mojón 9a linda con carretera veredal, en extensión de noventa metros (90.00 mts). Por el ORIENTE; del mojón 9a al mojón 7d linda con el lote 9 de esta división, en extensión de ciento noventa y siete metros con veinte centímetros (197.20 mts). Por el SUR; del mojón 7d al mojón 8 linda con predio de Vizcaino Colorado, en extensión de ciento siete metros con cuarenta y tres centímetros (107.43 mts). Por el OCCIDENTE; del mojón 8 al mojón 9 linda con predio de Benjamín Baquero, en extensión de doscientos tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (203.54 mts) y encierra. ----------

SEGUNDA.- TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LAS VENDEDORAS KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA Y LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA; adquirieron

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el 82.421% inmueble descrito en la cláusula anterior así: En su estado civil actual, por adjudicación en sucesión del causante ABEL VILLALOBOS REY, la cual fue iniciada, tramitada y culminada en esta Notaría, cuyo trabajo de partición y adjudicación se protocolizó mediante la escritura pública número tres mil cuatrocientos setenta y tres (3.473) de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) al folio de matrícula inmobiliaria número **232-61077** anotación 18. ----------

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que LAS VENDEDORAS declaran tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública. ----------

PARÁGRAFO. Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor. ----------

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantizan LAS VENDEDORAS que el 3.3% del inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo han poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y responder por cualquier gravamen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO. En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública — No tiene costo para el usuario
SGC779329369 SGO063842868 5OY7V2BIGU6942RA 7ITMMXT1UP9ZBFFD 15/05/2023

Registro, LAS VENDEDORAS declaran que el inmueble que enajenan por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ----------

QUINTA- ENTREGA: Que LAS VENDEDORAS han hecho entrega real y material del 3.3% sobre el inmueble objeto de esta venta a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha. El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA. ----------

SEXTA.- GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre LAS VENDEDORAS y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de LAS VENDEDORAS. Pero los gastos de registro serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. ----------

SEPTIMA.- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA señora FLOR STELLA AMPIQUE, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha NO posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la Ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es divorciada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, y ha declarado a la suscrita Notaria que el inmueble objeto del presente contrato no queda sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, por cuanto la venta no versa sobre la totalidad del inmueble a favor de LA COMPRADORA. ----------

NOTA: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. ----------

OCTAVA.- DECLARACION SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO: Para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

indagó a las comparecientes vendedores o transferentes para que manifiesten si el predio que transfieren se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad. Las comparecientes vendedoras o transferentes manifestaron que el predio que transfieren NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTEN en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedora LA COMPRADORA o adquiriente quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----

PRESENTE: LA COMPRADORA señora FLOR STELLA AMPIQUE, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta del 3.3% del inmueble, que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el 3.3% del inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción.

NOTA: LA PRESENTE ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE INSISTENCIA REITERADA DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 2148 DE 1983, IGUALMENTE LA SUSCRITA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA QUE SE HACE NO VERSA SOBRE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE SINO ÚNICAMENTE SOBRE UN DERECHO DE CUOTA O PORCENTAJE EN COMÚN Y PROINDIVISO Y QUE NO SE TRATA DE LOTEO, PARCELACION O FRACCIONAMIENTO Y QUE LO QUE ADQUIERE NO SE ENCUENTRA DESENGLOBADO.----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

ALCALDÍA DE Acacías	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA CERTIFICADO PAZ Y SALVO No.: 230503100013065	PROCESO GESTION ESTRATEGICA

**** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ****

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META**, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **ABEL VILLALOBOS REY** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2023 HASTA 2023	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	00020014046000	REFERENCIA ANTERIOR: 00020014046000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	LO 30 VDA SANTA TERESITA		
ÁREA DEL TERRENO:	1Has 8187 M2	ÁREA CONSTRUIDA: 0M2	
VALOR AVALÚO:	$ 107.209.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACION:
ABEL VILLALOBOS REY	[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - JAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario
SGC979329368 SGO863842869 43228CRJE2CLISDS 5TP8EKKPTW41UNPC 14/10/2023 15/05/2023

5.889

Se expidió el presente certificado a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución Nº 257 del 1 de julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emite la Tesorería municipal.

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
Nº 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO	REF. 180448
VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00-02-0014-0546-000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
LO 30 VDA SANTA TERESITA	
PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de expedición: 13 octubre, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Documento certificado por:

Christian Fabian Saguero
S. GERENTE DE RENTAS

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NÚMERO 2503 DE 1.987. -----

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura de las vendedoras y/o hipotecante, así como de la matrícula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que la compradora ha verificado con anterioridad que las vendedoras son realmente las titulares del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad de las vendedoras.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las Leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números SGO263842867, SGO063842868, SGO863842869, SGO663842870, SGO463842871. ----------

DERECHOS NOTARIALES ---------- $39.856

IVA- Ley 55 de 1.985 ---------- $13.882

RECAUDOS ---------- $23.900

RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% SOBRE EL VALOR DE LA VENTA- $50.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC179329367 SGO663842870 20E0L5LRIMF3O0QD 15/05/2023

5.889

Resolución número 00387 del 23 de enero de 2023.

VENTA 694.SEBAS.docx.16/11/2023

Magaly Villalobos C.
KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA
Vendedora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 1122127992
Dirección Calle 17N- 4-66
Ciudad Acacias Teléfono 3223478166
Actividad económica Independiente
Correo electrónico ariel-cantor@hotmail.com
Fecha de la firma 16-11-2023
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

Tatiana Villalobos
LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA
Vendedora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 1.122.136.771
Dirección Calle 17 # 4-66
Ciudad Acacias Teléfono 3125329757
Actividad económica Independiente
Correo electrónico VillalobosCardona1@gmail.com
Fecha de la firma 16/11/2023
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

Flor Stella Ampique
FLOR STELLA AMPIQUE
Compradora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 41747733 de Bta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SGC879329359

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC879329359 9ECMLDML6CXF8Z65

ALCALDÍA DE Acacías Cambio de oportunidad

1010

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO No.: 23050310013065

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
GEST – F – 16 V6
22/07/2022
Página 1 de 1

** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO **

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **ABEL VILLALOBOS REY** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE **2023** HASTA **2023**	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	000200140546000	REFERENCIA ANTERIOR: **000200140546000**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**Lo 10 VDA SANTA TERESITA**		
ÁREA DEL TERRENO:	**1Has 8187 M2**	ÁREA CONSTRUIDA: **0M2**	
VALOR AVALÚO:	**$ 107.709.000**		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
ABEL VILLALOBOS REY**********	17413548

Se expide el presente certificado a los 16 dias del mes de noviembre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 1 de Julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 16/11/2023 - 186.117.140.210

IMPRIMIO: - 16/11/2023 - 186.117.140.210

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
NAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

GOBERNACIÓN DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

HACEMOS GRANDE AL META — GOBERNACIÓN DEL META

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 180448

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00-02-0014-0546-000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
LO 10 VDA SANTA TERESITA	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES	

Fecha de expedición: 13 octubre, 2023

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

SGC979329354

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ksq2p

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) VILLALOBOS CARDONA KAROL MAGALY quien se identificó con C.C. 1122127992

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-11-16 14:37:58

Magaly Villalobos C.

FIRMA DEL COMPARECIENTE

SGC979329354

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ksq2q

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) VILLALOBOS CARDONA LEIDY TATIANA quien se identificó con C.C. 1122136771

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-11-16 14:37:59

Tatiana Villalobos

FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

2023

República de Colombia legis

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

6780

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ksq7m



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) AMPIQUE FLOR STELLA quien se identificó con C.C. 41474733

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-11-16 14:39:58

X Flor Stella Ampique
FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

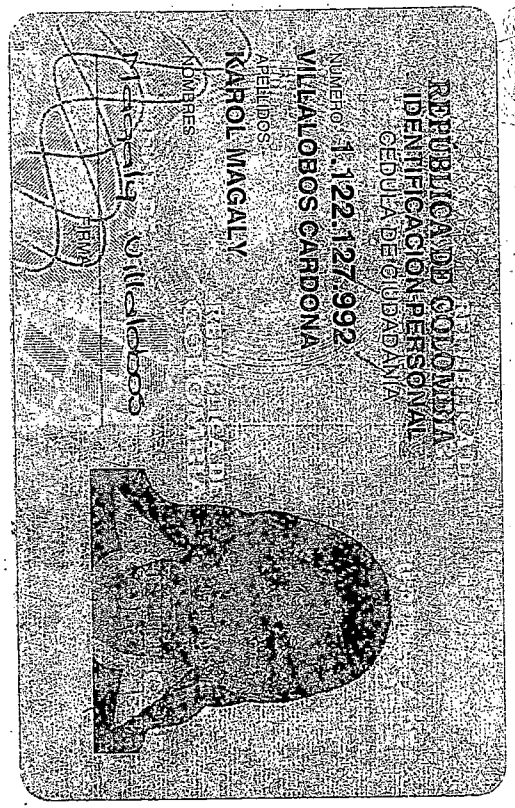
REPÚBLICA DE COLOMBIA YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META DEPARTAMENTO DEL META

6780

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

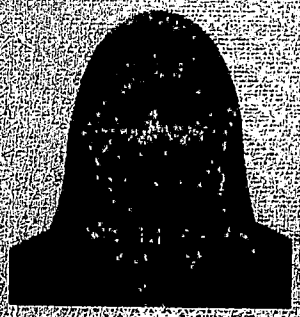




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.136.771
VILLALOBOS CARDONA
APELLIDOS
LEIDY TATIANA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1995
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-FEB-2013 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200500-00441526-F-1122136771-20130619 0033498539A 1 39373273

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA

DUPLICADO CC
41.474.733



APELLIDOS / NOMBRES
[illegible]QUE
[illegible] STELLA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
07-ABR-1950
GUATEQUE BOYACA

FECHA DE EXPEDICIÓN
23-JUL-1971

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
ACACIAS ACACIAS

OFICINA DE ENTREGA
ACACIAS ACACIAS

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO HASTA EL 13-ABR-2024

8509825406
13-OCT-2023

SGC379329352

SGC379329352

48A7OMG29TCTPGWL

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

legis

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122127992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/11/2023 04:13 PM

Código Verificación: **9HJ7U2D4GF**

Válida hasta: **14/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC579329351

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122136771 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/11/2023 04:16 PM

Código Verificación: **LNX2RGEJ8A**

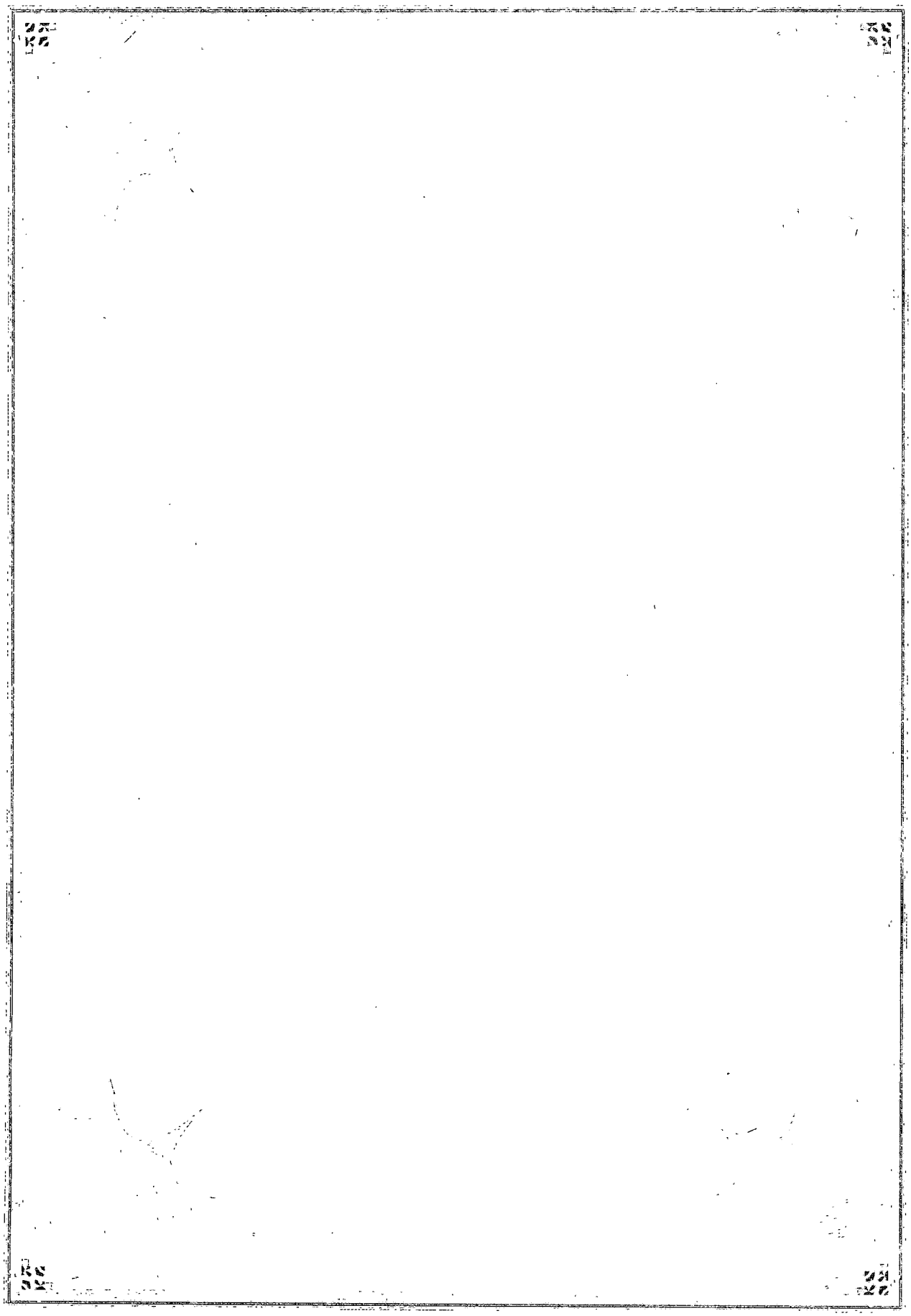
Válida hasta: **14/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS-META

SGC579329351 1HCNF6FMI7SYCBPR 16/10/2023



CONTINUACION de la escritura pública No. 5.889 de fecha 16 de noviembre de 2023

Dirección Diag 15 N 34-01 - Local 1 Rodeo de Colon
Ciudad Acacias Meta Teléfono 3134715257
Actividad económica Pensionada
Correo electrónico
Fecha de la firma 16-11-23
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única encargada del Círculo de Acacías (Meta)

Digitó Daniela Vargas

SGC479329361 SGO463842871 E4689EEDZTKWWMZ8 O92OPLJWCV321IXK 15/05/2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública — No tiene costo para el usuario

5.889

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia auténtica completa es igual ala original Escritura Publica No. 5089 del 16 de 11 del 2023

Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en Diez (10) folios utiles, con destino a Interesado

En Constancia, firma en Acacias- Meta el dia 24 NOV 2023

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
LIBERTAD Y ORDEN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario